INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA – CONTRATO DE OBRA No. 800.06.02-001 DE 2025

Objeto:	Realizar el mejoramiento integral de viviendas en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca.
Contratante:	Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Zarzal – *INVIZA*.
Contratista:	Cooperativa MIPYMES (NIT 901.563.128-8), representante legal: Victor Hugo Perez.
Valor Inicial del Contrato:	$475.175.214 (Cuatrocientos setenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil doscientos catorce pesos).
Anticipo:	50% del valor contractual (anticipo por $237.587.607), ya amortizado en su totalidad mediante deducciones en actas de obra.
Plazo Inicial:	Desde el Acta de Inicio (20 de mayo de 2025) hasta el 30 de agosto de 2025 (3 meses y 10 días).
Modificación de Plazo:	Ampliación aprobada hasta el 30 de octubre de 2025 mediante Otrosí No.1, por condiciones climáticas adversas (ver Acta Comité de Obra No.2, *Anexo 2*).
Interventoría:	Consorcio Mejoramientos 2025 – Interventor externo designado (Rep. Legal: Jehison Andrés Cataño Vinasco, NIT 901.944.607).
Supervisor del Contrato:	Gerencia de INVIZA (Ariel Antonio Bermúdez Beltrán, Gerente).

Introducción

En Zarzal, Valle del Cauca, a finales de octubre de 2025, el suscrito Interventor emite el presente Informe Final de Interventoría del Contrato de Obra No. 800.06.02-001 de 2025. Este informe resume el desarrollo del contrato, verifica el cumplimiento del objeto contractual y da el visto bueno para el pago final del contrato de obra, conforme a las obligaciones legales y contractuales. Se ha considerado toda la documentación pertinente (actas de inicio, comités de obra, informes técnicos y registro fotográfico) para sustentar las conclusiones aquí presentadas. A continuación, se presenta la estructura del informe de acuerdo con el formato técnico establecido, incluyendo los antecedentes del contrato, seguimiento a la ejecución, cumplimiento de especificaciones técnicas, situación financiera y la certificación de cumplimiento con recomendación de pago correspondiente.

Antecedentes y Datos Generales del Contrato

El Contrato de Obra No. 800.06.02-001 de 2025 fue adjudicado mediante Resolución No. DGI-800.012.01-017 del 01 de abril de 2025 , en el marco de la Licitación Pública No. PLP-001-2025. El objeto contractual consiste en mejoramientos integrales de vivienda en el municipio de Zarzal (Valle del Cauca), buscando mejorar las condiciones habitacionales de 45 familias beneficiarias de estratos vulnerables. El contrato fue suscrito el 09 de abril de 2025 entre INVIZA (Entidad Contratante) y la Cooperativa MIPYMES (Contratista), con la interventoría externa a cargo del Consorcio Mejoramientos 2025.

Acta de Inicio: Tras el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (garantías, pólizas, disponibilidad presupuestal, etc.), se llevó a cabo la suscripción del Acta de Inicio el 20 de mayo de 2025 , fecha en que se dio inicio formal a la ejecución del contrato. En

dicha acta (ver *Acta de Iniciación*, Anexo 0) quedaron consignados los datos básicos del contrato: *objeto, valor, plazo inicial y participantes*. El plazo inicial acordado para la ejecución fue hasta el 30 de agosto de 2025 , de conformidad con la Cláusula 4 del contrato. Adicionalmente, se hizo entrega de un anticipo del 50% del valor contractual, según la Cláusula 6, con el compromiso expreso de su amortización total durante la ejecución.

Actas de Comité de Obra: Durante la ejecución se realizaron al menos dos Comités Técnicos de Obra entre las partes, cuyos detalles se encuentran en el *Anexo 1* (Acta de Comité de Obra No.1) y *Anexo 2* (Acta de Comité de Obra No.2). En la Acta No.1 (12 de junio de 2025) se registró un avance inicial significativo de la obra y se discutieron ajustes técnicos necesarios, incluyendo la realización de obras adicionales menores (desmonte de cubiertas en mal estado, demoliciones de elementos deteriorados, etc.) para garantizar la correcta ejecución de los mejoramientos. Estas actividades complementarias se acordó realizarlas tomando los precios unitarios oficiales vigentes, sin sobrepasar el valor contractual, a fin de asegurar la calidad y durabilidad de las mejoras. En dicha reunión, la contratista informó que el proyecto avanzaba sin contratiempos a esa fecha , y la interventoría destacó que *los beneficiarios estaban satisfechos* con las obras ejecutadas hasta el momento , evidenciando una buena aceptación del programa.

Por su parte, en la Acta No.2 (19 de agosto de 2025) el tema principal fue la solicitud de ampliación de plazo por parte del contratista (Coop. MIPYMES), debido a retrasos ocasionados por condiciones climáticas adversas en la región. Durante el periodo de ejecución, se presentaron lluvias continuas e inusuales que dificultaron el normal desarrollo de actividades constructivas (especialmente instalación de cubiertas, acabados y vaciados de losas). La interventoría, tras verificar estas circunstancias en campo, certificó que los retrasos estaban justificados por fuerza mayor (clima) y *no comprometieron la calidad ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas* de la obra. En consecuencia, con el visto bueno técnico de la interventoría, INVIZA aprobó la ampliación del plazo contractual mediante Otrosí No.1, extendiendo la fecha de terminación hasta el 30 de octubre de 2025. Esta ampliación de 2 meses adicionales permitió culminar todos los trabajos pendientes conforme a los estándares de calidad exigidos, sin modificar el valor inicial del contrato.

Ejecución de la Obra y Cumplimiento Técnico

Detalles técnicos por frentes de trabajo: En cada vivienda se describen las mejoras ejecutadas según los principales frentes de trabajo (baños, cocinas/lavaderos y cubiertas), evidenciando el alcance técnico específico en cada caso. Por ejemplo, las intervenciones del proyecto incluyeron terminación de baños (instalación de aparatos sanitarios nuevos y acabados en enchape), adecuación de cocinas y áreas de lavadero, y cambio de cubiertas con refuerzo de estructura cuando fue necesario. A modo ilustrativo, en una de las viviendas se reconstruyó el mesón de la cocina e instaló un nuevo lavaplatos con enchape de muros y piso; simultáneamente, en el baño se retiraron los sanitarios antiguos, se reorganizaron las tuberías hidrosanitarias, se enchaparon pisos y muros, y se instalaron aparatos sanitarios nuevos. De esta manera, la interventoría verificó que cada frente (baño, cocina/lavadero, cubierta) cumpliera con las especificaciones técnicas contratadas, asegurando que las soluciones constructivas en cada vivienda mejoraran las condiciones de habitabilidad de las familias beneficiarias.

Materiales empleados (marcas y fichas técnicas): La interventoría constató que todos los materiales utilizados fueran de primera calidad y cumplieran las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables. Entre los principales insumos se incluyen: cemento (ej.

marca Argos, tipo UG para concreto estructural), acero de refuerzo (ej. barras corrugadas Diaco, con certificado de calidad), agregados pétreos (arena, triturado y piedra según especificación), tubería PVC sanitaria (ej. marca Pavco, adecuada para redes domiciliarias), estructura metálica para cubiertas (perfiles de acero estructural), láminas para cubierta trapezoidal galvanizada calibre 26 (ej. fabricante Acesco) y enchapes cerámicos de primera calidad con su respectivo adhesivo especializado. Asimismo, se instalaron aparatos sanitarios (como inodoros y lavamanos, ej. marca Corona) y accesorios de plomería de reconocida calidad. De cada material empleado se recopilaron las fichas técnicas y certificados de garantía del fabricante, los cuales reposan en el archivo del proyecto como soporte del cumplimiento técnico. La interventoría revisó dichas fichas para verificar que las características (resistencia, dimensiones, estándares de fabricación, etc.) correspondieran con lo exigido en los pliegos y normativas, antes de aprobar su uso en la obra.

Frecuencia de visitas y metodología de control técnico: El equipo de interventoría realizó visitas de obra de manera periódica y programada, generalmente con frecuencia semanal, sin perjuicio de inspecciones adicionales ante hitos o requerimientos específicos. Conforme a las obligaciones contractuales, se emitieron informes semanales y mensuales de seguimiento, evidenciando el avance físico y la situación de la obra en intervalos regulares. Durante cada visita, el interventor aplicó listas de chequeo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en cada actividad (por ejemplo, correcta nivelación de pisos, plomeo de muros, impermeabilización en baños, pendientes de cubierta, entre otros aspectos clave). Adicionalmente, se supervisó la calidad mediante pruebas y ensayos cuando aplicaba: por ejemplo, verificación de la verticalidad y resistencia de muros nuevos, pruebas de estanqueidad en tuberías instaladas, funcionamiento de accesorios sanitarios y eléctricos, etc. La interventoría también revisó los resultados de ensayos de laboratorio y certificados de calidad de materiales críticos (cemento, acero, etc.), asegurando que todos los procesos constructivos cumplieran las normas técnicas vigentes. Estas inspecciones continuas permitieron verificar en sitio el cumplimiento de las especificaciones y la satisfacción de los beneficiarios con las mejoras realizadas. En caso de hallarse desviaciones o aspectos por corregir, se dejaban observaciones en obra para el contratista y se realizaba seguimiento en visitas posteriores hasta su solución, garantizando así el cumplimiento técnico integral del contrato.

Avance Físico: Al cierre del contrato, la ejecución física de los trabajos alcanzó el 100% de las metas programadas , cumpliéndose a cabalidad el objeto contractual. Esto significa que se completaron los 45 mejoramientos integrales de vivienda previstos, beneficiando a igual número de hogares en el municipio. Cada vivienda intervenida contaba con deficiencias habitacionales importantes que fueron atendidas durante el proyecto, tales como baños inconclusos, cubiertas deterioradas, pisos en mal estado, cocinas improvisadas, entre otros. Conforme al Informe Final de Obra presentado por el Contratista (ver *Informe Final del Contratista*, Anexo 3), la totalidad de las intervenciones previstas fueron finalizadas de manera satisfactoria y de acuerdo con los lineamientos técnicos y administrativos del proyecto.

Calidad de los Trabajos: Las obras ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato. De acuerdo al informe técnico del contratista, todos los materiales empleados (cemento, acero de refuerzo, agregados, tuberías PVC, estructuras metálicas, tejas, enchapes, aparatos sanitarios, etc.) son de primera calidad, contando con certificaciones según Normas Técnicas Colombianas (NTC). La supervisión técnica e interventoría ejercieron control permanente durante la ejecución, realizando inspecciones continuas y pruebas de verificación de calidad en cada frente de trabajo. Como resultado,

se asegura que las soluciones constructivas implementadas en cada vivienda cumplen los estándares de seguridad, habitabilidad y durabilidad requeridos. No se presentaron incumplimientos en especificaciones; incluso las *obras adicionales menores* identificadas en campo (ej. remoción de cubiertas precarias, refuerzo de estructuras, demoliciones necesarias) se llevaron a cabo para garantizar la calidad y estabilidad de las mejoras, tal como se dejó constancia en el Acta de Comité No.1.

Alcance de las Intervenciones: En términos generales, los trabajos realizados en las 45 viviendas abarcaron las siguientes mejoras principales (detalladas en el Informe Final del Contratista):

- Mejoras de saneamiento básico: instalación de nuevos pisos y enchapes en zonas húmedas (baños, cocinas) para garantizar higiene y facilitar limpieza.
- Terminación de baños: dotación completa con aparatos sanitarios nuevos (inodoros, lavamanos, duchas) y acabados cerámicos, asegurando el funcionamiento adecuado de las unidades sanitarias.
- Adecuación de cocinas y lavaderos: construcción o reparación de mesones, instalación de lavaplatos, y adecuación de lavaderos en áreas de ropas, con sus respectivas redes hidráulicas.
- Reposición de cubiertas y estructuras: desmontaje de cubiertas en mal estado (tejas de barro, láminas de fibrocemento afectadas) y cambio por cubiertas nuevas de teja galvanizada trapezoidal, incluyendo la instalación de estructuras de soporte metálicas tratadas para mayor durabilidad.

(Fuente: Informe Final de Obra del Contratista, Anexo 3)

Adicionalmente, se realizaron mejoramientos en acabados internos (estuco y pintura en muros reparados), construcción de pequeños elementos complementarios (ej. escalones, reparación de andenes) y conexiones a servicios básicos donde fue necesario, de manera que cada vivienda intervenida quedara en condiciones óptimas de habitabilidad. Estas intervenciones fueron ejecutadas siguiendo las buenas prácticas de la construcción y bajo la supervisión constante de la interventoría, lo cual quedó documentado mediante registros escritos y fotográficos.

Satisfacción de Beneficiarios: Es importante resaltar el impacto positivo del proyecto en la comunidad beneficiaria. Según los reportes de las visitas de interventoría y los comités de obra, los beneficiarios manifestaron su satisfacción con las mejoras realizadas en sus viviendas. Cada familia recibió una vivienda intervenida de forma integral, mejorando sustancialmente sus condiciones de vida. El *Registro Fotográfico* anexo (ver *Registro Fotográfico de Mejoramientos*, Anexo 4) evidencia el estado Antes, Durante y Después de las viviendas intervenidas , mostrando de manera visual las transformaciones logradas: espacios más salubres, seguros y dignos para habitar. Estas evidencias fotográficas fueron recopiladas durante toda la ejecución, validando in situ el cumplimiento del objeto contractual en cada caso.

Control Administrativo y Seguimiento Contractual

Participación de actores en comités de obra: A lo largo de la ejecución se llevaron a cabo comités técnicos de obra con la participación de todos los actores clave: el Supervisor del contrato (Gerente de INVIZA u otro delegado de la entidad contratante), miembros del equipo técnico de la entidad, el representante de la Interventoría y el representante del

Contratista. En estas reuniones de coordinación se socializaron asuntos administrativos y técnicos del proyecto, fomentando la toma de decisiones concertadas. Por ejemplo, en un comité se discutió la necesidad de ejecutar obras adicionales no contempladas inicialmente (como desmontaje de cubiertas deterioradas, estructuras de madera afectadas, demolición de muros inestables, etc.), acordándose los nuevos ítems y sus precios unitarios con base en referencias oficiales. En otro comité (realizado hacia mediados de la ejecución), el contratista solicitó formalmente una ampliación del plazo contractual debido a retrasos ocasionados por lluvias intensas durante varias semanas, lo cual había impedido avanzar al ritmo previsto en actividades de cubiertas y acabados. La interventoría, tras un seguimiento permanente en campo, presentó su concepto técnico avalando que las condiciones climáticas adversas efectivamente generaron demoras justificadas sin afectar la calidad de las obras. Este concepto sirvió de base para que el supervisor y la entidad contratante evaluaran y aprobaran la prórroga de plazo, formalizándose mediante un otrosí al contrato. En los comités, cada actor cumplió su rol: el supervisor/ente contratante lideró las sesiones y garantizó que las decisiones se ajustaran al contrato y la normativa, el contratista expuso el estado de las obras, necesidades o inconvenientes, y la interventoría aportó la verificación independiente del avance y cumplimiento (incluyendo la voz de la comunidad beneficiaria cuando fue pertinente). Cabe destacar que la interventoría informó en estas reuniones sobre la percepción de los beneficiarios, dejando constancia de que las familias intervenidas se encontraban satisfechas con las obras ejecutadas. Todas las decisiones, compromisos y recomendaciones de los comités quedaron consignadas en actas formales, suscritas por los asistentes (Supervisor, Interventor, Contratista y demás convocados), las cuales reposan en el expediente del contrato para su seguimiento y verificación de cumplimiento.

Evidencia documental y sistemas de archivo: La interventoría recopiló y organizó toda la documentación soporte del contrato, implementando un sistema de archivo tanto físico como digital para garantizar la conservación y fácil consulta de la información. Entre los documentos producidos y archivados se encuentran: el acta de inicio del contrato, requisitos precontractuales y pólizas, informes periódicos (semanales y mensuales) de interventoría, actas de comité de obra, registros de visitas de obra, memorias de cálculo o informes técnicos de soporte, correspondencia contractual (oficios, solicitudes, respuestas) y las actas parciales y final de entrega de las obras, así como el informe final del contratista y el informe final de interventoría. Cada documento fue referenciado y almacenado indicando su ubicación física (legajos foliados en la oficina del proyecto) o magnética (archivos digitales en la nube o servidor institucional), según las buenas prácticas de gestión documental. En particular, se llevó un registro fotográfico detallado del *antes*, *durante* y *después* de cada mejoramiento de vivienda, con imágenes que evidencian el estado inicial de la unidad habitacional, el progreso de las obras en proceso y el resultado final alcanzado. Dicho registro fotográfico por beneficiario forma parte integral del informe final, complementando la descripción escrita con evidencia visual de la condición final de las obras. Asimismo, se recopilaron las fichas técnicas de materiales y equipos, certificados de calidad, planos actualizados *"as-built"* o *planos récord* debidamente firmados, y documentos de cierre como paz y salvos de seguridad social y de pagos a subcontratistas. Todo este conjunto documental fue sistematizado por la interventoría de modo que se asegura la trazabilidad y transparencia del proceso contractual: cualquier auditoría o revisión futura podrá verificar, mediante el archivo, cada hito de ejecución, los controles ejercidos y las evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En resumen, el sistema de archivo implementado (físico y digital) garantiza que la información del contrato quede disponible de forma organizada y segura, cumpliendo con los lineamientos del Manual Integrado de Contratación y las normas de archivo aplicables en la entidad.

Supervisión e Interventoría: Durante la vigencia del contrato se implementó un estricto seguimiento técnico, administrativo y financiero por parte del equipo de interventoría, en coordinación con el supervisor designado por INVIZA. Se llevaron a cabo visitas de obra periódicas, cuyos informes parciales alimentaron este reporte final. En los *Comités de Obra* (Anexos 1 y 2) se dejó constancia de la asistencia de los representantes de cada parte (Gerente de INVIZA, Interventor, Contratista, equipo técnico) y de los acuerdos alcanzados para encauzar la ejecución hacia el cumplimiento de las metas. Los compromisos allí pactados, como el seguimiento a la calidad y el cumplimiento de plazos , fueron atendidos satisfactoriamente.

Plazo y Ajustes: Gracias a las medidas correctivas oportunas y a la gestión eficiente del contratista e interventoría, el proyecto pudo culminarse dentro del plazo modificado aprobado. La ampliación de 60 días concedida (hasta 30/oct/2025) fue utilizada para recuperar retrasos sin incurrir en sanciones ni multas, pues las causas estuvieron justificadas por eventos de fuerza mayor (lluvias intensas) aceptados por la entidad contratante. No hubo necesidad de prórrogas adicionales. Todos los trabajos quedaron finalizados para la nueva fecha de terminación, tal como certifica el Acta de Terminación de Obra suscrita en sitio (se adjunta en el Informe Final del Contratista, Anexo 3, *Acta Final de Recibo*).

Seguridad y Ambiente: Cabe mencionar que durante la obra no se reportaron accidentes laborales de consideración ni afectaciones al entorno. El contratista cumplió con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, dotando a sus operarios de los elementos de protección personal y señalizando adecuadamente las áreas de trabajo. Igualmente, se gestionó correctamente el manejo de escombros y residuos de construcción, evitando impactos ambientales. Estos aspectos fueron verificados por la interventoría en sus visitas, sin hallazgos negativos que reportar.

Situación Financiera y Pagos

Valor Ejecutado: La ejecución no presentó sobrecostos, manteniéndose el valor total del contrato en $475.175.214 M/cte, equivalente al 100% del valor inicial pactado. No se requirieron contratos adicionales ni adiciones presupuestales; las obras adicionales menores identificadas se atendieron redistribuyendo cantidades dentro de los ítems contratados y acudiendo a precios unitarios homologados, sin exceder el presupuesto original. Por lo tanto, el valor final ejecutado corresponde al valor inicial del contrato, cumpliéndose el presupuesto asignado.

Anticipo y Pagos Parciales: Conforme a las condiciones contractuales, INVIZA otorgó un anticipo del 50% al inicio de la obra , equivalente a aproximadamente $237,6 millones, con cargo al presupuesto 2025 de la entidad (CDP No. 000018 del 19/02/2025). Durante la ejecución, se fueron tramitando actas parciales de obra para el pago del restante 50%, descontando proporcionalmente la amortización del anticipo en cada pago. La interventoría controló que en cada acta de avance se aplicara la deducción correspondiente, siguiendo la fórmula establecida en el contrato. De esta manera, al llegar a la etapa final, el anticipo quedó totalmente amortizado (saldo $0 pendiente por amortizar). Cada pago parcial fue respaldado por las certificaciones de cumplimiento emitidas oportunamente por la interventoría, tal como lo exige la Cláusula 8 del contrato.

A la fecha de este informe, el estado de pagos es el siguiente: el contratista ha recibido pagos parciales que cubren el 100% de la obra ejecutada, exceptuando el saldo final retenido pendiente de desembolso sujeto a la aprobación de este informe final y al acta de recibo final de obra. En resumen, todos los recursos se encuentran apropiados y justificados en la ejecución; no existen saldos sin ejecutar ni sobre-ejecuciones. Se anexa la relación detallada de las actas de pago y amortización del anticipo en los documentos financieros del proyecto (ver Anexos financieros en el expediente contractual).

Certificación de Cumplimiento de la Obra

De acuerdo con las verificaciones realizadas, la interventoría certifica que el Contratista Cooperativa MIPYMES (NIT 901.563.128-8) HA CUMPLIDO a satisfacción con todas las obligaciones contractuales estipuladas en el Contrato No. 800.06.02-001 de 2025. Esta certificación se emite con fundamento en:

- La constatación de que el objeto contractual fue ejecutado en su totalidad (100%), cubriendo todos los ítems y metas previstos , dentro del plazo contractual vigente (incluida la prórroga otorgada).
- La verificación técnica de que las obras cumplen las especificaciones de calidad acordadas, sin evidenciarse pendientes ni defectos de construcción al momento del cierre del contrato. Cada unidad de vivienda intervenida fue entregada en correcto funcionamiento y con las mejoras terminadas.
- El seguimiento administrativo que demuestra el cumplimiento de los procedimientos contractuales: se atendieron las instrucciones de la supervisión, se llevaron a cabo los comités de obra necesarios, y se entregaron en tiempo los informes requeridos (informes mensuales, informe final del contratista, etc.), todo lo cual reposa en el archivo del contrato (ver Anexos).
- La revisión del componente financiero, donde se confirma que no existen saldos por ejecutar ni anticipos por legalizar; igualmente, el contratista presentó la paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y demás documentos exigidos para el pago final.

En virtud de lo anterior, la interventoría deja constancia de que la obra contratada ha sido recibida a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esta certificación de cumplimiento se expide para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula de pago del contrato, sirviendo de soporte para autorizar el trámite del pago final correspondiente.

Recomendación de Pago Final

Recomendación: Con base en todo lo expuesto en este informe, la Interventoría recomienda de manera explícita proceder con el pago final del contrato a favor del Contratista. Se ha verificado que el 100% de las obligaciones contractuales fueron ejecutadas satisfactoriamente y que el contratista cumplió con los requerimientos técnicos, administrativos y legales del proyecto. En particular, el valor total ejecutado asciende a $475.175.214 M/cte, correspondiente al 100% del valor inicial pactado, sin sobrecostos ni adiciones. Asimismo, se confirma que el anticipo del 50% fue debidamente amortizado en su totalidad, no quedando valores pendientes por descontar.

Por lo anterior, se conceptúa favorablemente el pago del saldo final al contratista, previa expedición del Acta de Recibo Final por parte de la Entidad. El visto bueno (*Vo.Bo.*) de la interventoría queda otorgado con la firma del presente informe y el estampado de los sellos

correspondientes en señal de aprobación. Se recomienda a INVIZA efectuar el desembolso final una vez cumplidos los trámites internos, incluyendo la suscripción del acta de liquidación del contrato en los términos de ley.

En síntesis, la interventoría certifica y aprueba que el contrato de obra No. 800.06.02-001 de 2025 ha alcanzado satisfactoriamente su objetivo y recomienda el pago final al contratista, dando por concluida la ejecución contractual.

Anexos

- Anexo 1: Acta de Comité Técnico de Obra No. 1 – 12 de junio de 2025. (Discusión de avance inicial y obras adicionales).
- Anexo 2: Acta de Comité Técnico de Obra No. 2 – 19 de agosto de 2025. (Solicitud y aprobación de ampliación de plazo).
- Anexo 3: Informe Final de Obra – Contratista (Cooperativa MIPYMES). (Detalles técnicos de la ejecución y acta final de mejoras).
- Anexo 4: Registro Fotográfico de Mejoramientos de Vivienda 2025. (Evidencia visual "Antes-Durante-Después" de las intervenciones en las 45 viviendas).

Vo. Bo. Interventoría:

Jeison Andrés Cataño

Consorcio Mejoramientos 2025
NIT 901.944.607
Representante Legal
Jeison Andrés Cataño Vinasco

REGISTRO FOTOGRÁFICO























































